MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 108 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755.----------

Asunción, 21 de febrero de 2018.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 16 de febrero de 2018, consta la lista de los siguientes participantes: **INSUMOS MEDICOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., CASA BOLLER S.A., EUROTEC S.A., EUROQUÍMICA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Ing. MA. Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 109/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello** y la **Q.F. Graciela Valenzuela,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 21 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación a las siguientes empresas: **INSUMOS MEDICOS S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.,** de conformidad a los cuadros anexados a la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, a la fecha se encuentra pendiente de emisión el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2018, por lo que la firma de los respectivos Contratos de Adjudicación, quedará sujeta a la obtención del mismo, de conformidad al artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas". En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. MAE Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
R.P.C.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. Nº 108/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755,** de conformidad a los cuadros anexados a la presente resolución.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017. En caso de existir saldos, los mismos quedarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo a la Resolución D.G.O.C. Nº 108 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755.----------

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	Bevacizumab	400 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 400mg. Bioéticos	Bs. As. Argentina	600	1200	17.900.000	10.740.000.000	21.480.000.000
2	Bevacizumab	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	Bevacizumab 100mg. Bioéticos	Bs. As. Argentina	210	420	4.800.000	1.008.000.000	2.016.000.000
												11.748.000.000	**23.496.000.000**

Monto total de adjudicación cantidad mínima: Gs. 11.748.000.000 (SON GUARANÍES ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES). -
Monto total de adjudicación cantidad máxima: Gs. 23.496.000.000 (SON GUARANÍES VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES). -

Monto total de adjudicación cantidad mínima de la LPN SBE N° 22/2018: Gs. 20.557.113.150 (SON GUARANÍES VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL CIENTO CINCUENTA). -

Monto total de adjudicación cantidad máxima de la LPN SBE N° 22/2018: Gs. 41.114.226.300 (SON GUARANÍES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL TRESCIENTOS). -

Ing. MARIO E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo a la Resolución D.G.O.C. Nº 108 /2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL, ID N° 339.755.----------

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
3	Docetaxel Trihidrato	80 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 80MG/ 4 ML	ARGENTINA	450	900	3.521.700	1.584.765.000	3.169.530.000
4	Docetaxel Trihidrato	20 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	TAXOTERE 20MG/ 1 ML	ARGENTINA	1350	2700	1.052.270	1.420.564.500	2.841.129.000
												3.005.329.500	**6.010.659.000**

Monto total de adjudicación cantidad mínima: Gs. 3.005.329.500 (SON GUARANÍES TRES MIL CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS). -
Monto total de adjudicación cantidad máxima: Gs. 6.010.659.000 (SON GUARANÍES SEIS MIL DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL). -

INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Medicamento	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
5	Irinotecan	100 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	FADA IRINOTECAN	ARGENTINA	2700	5400	1.507.989	4.071.570.300	8.143.140.600
6	Capecitabina	500 mg	Comprimido	Blíster	Unidad	BLISTER	CAPEBINA 500MG	ARGENTINA	37800	75600	22.743	859.685.400	1.719.370.800
7	Gencitabina	1 g	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 1000	ARGENTINA	450	900	1.015.560	457.002.000	914.004.000
8	Gencitabina	200 mg	Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	AMPOLLA	GESTREDOS 200	ARGENTINA	1350	2700	307.797	415.525.950	831.051.900
												5.803.783.650	**11.607.567.300**

Monto total de adjudicación cantidad mínima: Gs. 5.803.783.650 (SON GUARANÍES CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA). -
Monto total de adjudicación cantidad máxima: Gs. 11.607.567.300 (SON GUARANÍES ONCE MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS). -

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

SB/ce